

INFORME DE MISIÓN OFICIAL A ST. PETERSBURGO, FEDERACIÓN RUSA
LCDA. ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI
LCDO. ANTONIO LAM

FECHA: 30 de octubre al 06 de noviembre de 2015

La delegación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) compuesta por la Directora General, Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani y el Lcdo. Antonio Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, participaron de la Octava Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación de Autoridades Anticorrupción (IAACA) como también en el Sexto Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del 30 de octubre al 06 de noviembre de 2015 respectivamente, en St. Petersburg, Federación Rusa.

Durante las plenarias de la IAACA, los delegados tuvieron oportunidad de presentar informes y compartir sus puntos de vista sobre la prevención y lucha contra la corrupción. Uno de los puntos, entre otros, fue la prevención de otorgar la doble nacionalidad a fugitivos en temas de recuperación de activos. Esta medida fue ampliamente acogida por muchas delegaciones y se determinó que debe ser un tema de mejor entendimiento por parte de los Estados. Muchos delegados compartieron su inquietud sobre las personas que cometen algún acto de corrupción en sus naciones y viajan a otros países para pedir nacionalidad o asilo y así evitar ser juzgados. Es importante estudiar la posibilidad de investigar sobre las fuentes de enriquecimiento de esas personas que estuvieron en posiciones altas del gobierno en sus países. Los delegados fueron claros en que cada país es soberano en su actuar, pero siendo Estados Miembros de UNCAC debemos de promocionar y fortalecer las medidas de prevención y combate a la corrupción.

Por otro lado, los delegados acordaron que para tener un sistema anticorrupción exitoso, es necesario que los países tengan un régimen efectivo anticorrupción, autoridades de

investigación imparciales, un sistema judicial independiente, y un Estado de Derecho fortalecido.

Deben establecerse “Pactos de Integridad” en los países con el propósito de:

- Reducir/eliminar las oportunidades de soborno, abuso de poder, y apropiación indebida de recursos en los procesos de contratación pública.
- Crear pactos con licitantes y servidores para evitar actos de corrupción en los procesos de contratación pública.
- Asegurar que el licitante tenga un código de conducta que contenga una declaración a no incurrir en prácticas corruptas y un programa de cumplimiento para la implementación de un código de conducta en las compañías.

En cuanto al tema de corrupción en el sector privado, los delegados discutieron el rol que tiene este sector en la prevención y lucha contra la corrupción. Negocios, grandes o pequeños, se sienten víctimas de la corrupción. Resultados como malversación de fondos, bajas inversiones, reducción en la competencia, eficiencia, e innovación, mala administración de recursos del Estado, desempleo, son algunos de los efectos negativos que produce la corrupción.

Algunas maneras efectivas para ampliar la participación del sector privado en la lucha contra la corrupción:

- Ofrecer una plataforma neutral para que las compañías puedan consolidar sus esfuerzos para la lucha contra el soborno y la corrupción.
- Integrar a los expertos anticorrupción, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y gobiernos en las actividades de la campaña contra la corrupción.

Durante la Reunión General, el Secretario General de la IAACA, Dr. Ye Feng propuso a la Directora General, Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani ser miembro principal del Comité Directivo de la IAACA como también al Sr. Simón Lokodo de Uganda. Ambos fueron aceptados por aclamación en el pleno de la reunión. En el Comité Ejecutivo de la IAACA

solo están presentes tres (3) países de América Latina y la República de Panamá es uno de ellos, siendo la Directora General de ANTAI la única mujer dentro del Comité.

DISCURSO DE LA DIRECTORA GENERAL EN LA PLENARIA DE LA OCTAVA CONFERENCIA ANUAL Y REUNIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ANTICORRUPCIÓN (IAACA).

Excelentísimas Altas Autoridades de Prevención y lucha contra la Corrupción de la IAACA, invitados e invitadas, la República de Panamá comparte los objetivos de la Asociación que son: la promoción de la implementación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la asistencia internacional en temas de prevención y lucha contra la corrupción, prevención de la corrupción en el sector público y privado, intercambio de buenas prácticas y experiencias, intercambio de medidas preventivas, y la asistencia judicial, entre otros.

Quisiera también dar las gracias por habernos dado el honor de ser el anfitrión de su Séptima Conferencia Anual y Reunión General de la IAACA en Panamá el pasado noviembre del 2013 en la cual se realizaron exitosas plenarios, se trataron temas sobre el Estado de Derecho y otros temas anticorrupción, y posterior aprobación de la Declaración de Panamá.

Panamá culminó exitosamente su primer informe de país y le ha dado seguimiento continuo a las recomendaciones recibidas en este contexto. Podemos señalar que se le ha dado atención a por lo menos 80 por ciento de dichas recomendaciones y seguimiento constante del resto del 20 por ciento restante. En este sentido, me gustaría animar a los miembros que le dan seguimiento a la UNCAC a que se consideren opciones o metodologías para promover que todos los estados examinados den el seguimiento debido a las recomendaciones recibidas.

Panamá siempre está en constante revisión, ampliación e implementación de sus normas anticorrupción, en pleno cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la

corrupción y otros mecanismos internacionales dirigidos a fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción.

En ese sentido nuestro Gobierno ha desarrollado nuevas disposiciones legales de Prevención de la corrupción. Panamá cuenta ahora con la Ley 23 del 2015 que trata el tema del Blanqueo de Capitales. Esta ley es el marco regulatorio para que se establezcan las medidas para identificar, evaluar y entender los riesgos y consecuencias del Blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas, como también los controles apropiados para mitigación de estos tipos penales y de esta forma proteger la integridad del sistema financiero y otros sectores de la economía y por ultimo establece las medidas de cooperación internacional.

En esa misma línea de ampliación de normas anticorrupción, nuestra Procuraduría General de la Nación adoptó la nueva estructura funcional de las fiscalías anticorrupción estableciendo estructuras cónsonas con las investigación de los delitos contra la administración pública, en pro de satisfacer una persecución penal mas proactiva, dinámica y eficaz; como consecuencia al incremento cuantitativo y cualitativo de estos delitos, para combatirlo adecuadamente, es necesario establecer unidades técnicas desarrolladas de manera planificada y estratégica, con el propósito de lograr que la investigación penal sea efectiva, lo que ha permitido especializar al personal. También podemos mencionar que 3 fiscalías anticorrupción nuevas en este año 2015 se han creado.

En el ámbito de Inteligencia Financiera, se establece en el artículo 46 de la Ley 23 de 2015 el deber de los sujetos obligados financieros para que aseguren que la información de las transferencias electrónicas tenga desde el nombre originador, beneficiario, números de cuenta y se establece que la información debe mantenerse durante todo el ciclo de pagos.

La Ley 23 establece de forma clara los organismos de supervisión tanto de los sujetos obligados financieros como los no financieros así como de las actividades realizadas por Profesionales Sujetas a Supervisión.

Dentro de estos organismos contamos con:

- La Superintendencia de Bancos
- La Superintendencia del Mercado de Valores
- La Superintendencia de Seguros y Reaseguros
- El Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
- Intendencia de Supervisión y regulación de Sujetos no Financieros

Se observa entonces que, mediante estas diferentes entidades supervisoras en nuestro país podemos controlar mejor el blanqueo de capitales en estos segmentos que son vulnerables.

Adicionalmente, en la lucha contra el lavado de activos, el país ha adoptado varias medidas entre las que tenemos:

Dos modificaciones al Código Penal:

- La primera el 31 de marzo del 2015 mediante la Ley 10, en el cual en el artículo 254 de ésta norma penal, se adicionan otros delitos precedentes y se tipificó el delito de terrorismo y el financiamiento de terrorismo.
- La segunda modificación se efectuó mediante la Ley 34 del 8 de mayo de 2015, en el cual nuevamente se adicionan otros delitos presente para el lavado de activos. Tipificando el lavado de activo en base a la Convención de Viena y la Convención de Palermo, aplicando el delito de Activo a todos los delitos graves, por lo que se incluyó una gama de delitos determinantes.

En el ámbito de capacitación, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, (ANTAI), ha organizado en conjunto con otras instituciones públicas y la Academia Regional Anticorrupción, mesas de trabajo interinstitucional para la reforma de la Ley 59 de 1999 sobre declaraciones patrimoniales y enriquecimiento ilícito. Contamos con representación del sector público y de la sociedad civil, y hasta la fecha se han llevado a cabo diez (10) sesiones.

Se han abordado temas tales como: los sujetos obligados, contenido de las declaraciones y periodicidad, los cuales han sido traducidos a una propuesta de artículos. El anteproyecto está actualmente siendo analizado por la ANTAI y la Contraloría General de la República, antes de su presentación ante la Asamblea Nacional de Diputados.

Otro proyecto que Panamá lleva a cabo a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, es la de ampliar la legislación anti-soborno de Panamá, con la colaboración del Gobierno Británico, quienes compartieron sus experiencias y mejores prácticas en torno a la implementación de este acto legislativo en su país.

Funcionarios de alto nivel del Ministerio de Justicia del Reino Unido, que tuvieron la responsabilidad de redactar la Ley Anti soborno del Reino Unido, realizaron una capacitación en Panamá el presente año.

Actualmente se encuentra una Comisión para la redacción del ante proyecto de ley y se espera presentar el anteproyecto de ley para el próximo mes de diciembre de 2015.

Por otro lado, cabe destacar que hace 2 semanas, Panamá fue anfitrión de la Tercera Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades Anticorrupción de la Comunidad Latinoamericana y el Caribe con la presencia de 20 Estados miembros la cual se le dio seguimiento a mandatos al Grupo de trabajo especializado en la Prevención y Lucha contra la Corrupción establecido en la Declaración de Quito.

Todos estos temas mencionados pertenecen al Segundo ciclo que esta como tema de discusión en la Conferencia de los Estados Partes de la UNCAC en su sexto periodo, como también el futuro del Mecanismo de examen de la aplicación, la conclusión del primer ciclo de revisión, la lista de verificación, y por primera vez la oportunidad histórica de discutir en detalle la cooperación con las organizaciones y mecanismos internacionales y regionales pertinente y organizaciones no gubernamentales.

Quiero dar las gracias una vez más a esta Conferencia por el honor de ser considerada para el Comité Directivo y les deseo a todas las delegaciones unas exitosas deliberaciones.

Participación en el **Sexto Periodo de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, del 02 a 06 de noviembre de 2015, en St. Petersburgo, Federación Rusa.

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso de la Información, Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani, como Presidenta saliente, inició y presidió la primera jornada de la Conferencia. Durante la intervención, se formuló observaciones preliminares en las que resaltó los progresos realizados desde el 5to Período de Sesiones de la Conferencia, incluido el aumento del número de ratificaciones en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Adicionalmente les pidió a los Estados Partes darle seguimiento a las recomendaciones de los exámenes de los informes de país. La Directora General también se refirió al tema de la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y alentó al resto de los Estados Miembros apoyar la participación de las ONGs como observadores de los Grupos Intergubernamentales de Trabajo y el Mecanismo de Revisión de la Aplicación de la UNCAC (IRG).

Posteriormente, la Directora General, convocó la elección del nuevo presidente de la 6ta Conferencia de los Estados Partes resultando por aclamación el Sr. Alexander Konovalov de la Federación Rusa. En la misma sesión fueron escogidos como Vicepresidentes: Friedrich Dauble (Alemania), Sadiq Marafi (Kuwait) y Andrés Lamoliatte Vargas (Chile), como también el Sr. Kamal Arifi de Marruecos.

Durante el Debate General por parte de todos los delegados, se subrayó el carácter transnacional de la corrupción y sus efectos devastadores en el desarrollo político,

económico y social, así como en la gobernanza democrática, el estado de derecho, la igualdad y la seguridad.

La delegación Panameña pudo compartir nuestra posición sobre la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la prevención y la lucha contra la corrupción.

En tema de Prevención, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, el cual Panamá es parte, se han abordado temas importantes como la promoción de la transparencia en la financiación de los partidos políticos, las medidas de prevención del blanqueo de dinero y la contratación pública. Se pudo conocer de las iniciativas de asistencia técnica de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) en el plano nacional, regional y mundial para apoyar a los Estados Partes en su labor de prevención a la corrupción, incluido el apoyo a la preparación o revisión de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, las actividades de creación de capacidad dirigidas a los organismos anticorrupción y a otros profesionales, la promoción de mecanismos de apoyo a las declaraciones de activos y la prevención de los conflictos de intereses.

En este espacio también se pudo discutir entre todos los delegados el papel del sector privado en la prevención de la corrupción, por ejemplo las medidas destinadas a promover la integridad en el sector privado y el establecimiento de normas de gestión empresarial responsable, normas de auditoría y medidas de cumplimiento. El pleno determinó importante llevar a cabo evaluaciones adecuadas de riesgo de corrupción para poder detectarlo y gestionarlo, como también se pudo determinar como positivo crear pactos de integridad con las autoridades nacionales. Los delegados tuvimos la oportunidad de discutir la importancia de prevenir la corrupción y promover la objetividad, la transparencia y la competencia en el ámbito de la contratación pública a fin de lograr una gestión eficaz del riesgo de corrupción, por ejemplo mediante el intercambio de información sobre empresas inhabilitadas o la utilización de sistemas electrónicos de contratación pública.

En tema de Recuperación de Activos y Cooperación Internacional, tuvimos la oportunidad de conversar entre los participantes las dificultades de la recuperación eficaz de activos, incluidas las diferencias entre los ordenamientos jurídicos y la complejidad del proceso, la falta de confianza y de voluntad política, y la escasa capacidad técnica especializada en muchos países. Un tema importante que se discutió en el pleno fue el tema de los infractores prófugos que dificultaba la recuperación de activos. El problema grande que enfrenta muchos países es que las personas buscadas por la justicia a menudo cambiaban de nacionalidad para evitar la extradición, y que se debe determinar que la nacionalidad en el momento de la comisión del delito debería ser el factor determinante en los procedimientos de extradición.

Es importante fomentar la capacidad de las autoridades y los profesionales encargados de los casos, participar de diversas redes de profesionales de la recuperación de activos, nombrar funcionarios de enlace en jurisdicciones extranjeras, intercambiar proactivamente información, introducir mecanismos de decomiso sin condena, preparar guías sobre la asistencia recíproca y la recuperación de activos, y crear unidades de inteligencia financiera.

En tema del Examen de la aplicación y asistencia técnica, los delegados acogieron con beneplácito la puesta en marcha del segundo ciclo de examen, que comenzaría una vez realizado el sorteo en el séptimo periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación. Tuvimos la oportunidad de discutir y acoger con agrado las propuestas prácticas para seguir mejorando la eficacia del proceso de examen, incluida la simplificación de la lista de verificación para la autoevaluación, mediante ajustes razonables para reducir su extensión sin acortar el número de disposiciones objeto de examen.

En cuanto al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se realizaron sorteos para Gambia, Tuvalu, Granada, y Guinea. Libia y Guyana evaluarán a Gambia, Palestina y Granada evaluarán a Tuvalu, y Antigua y Barbuda y Alemania evaluarán a Granada. Por último, Camerún fue escogido como uno de los dos países que evaluarán a Guinea.

En cuanto a la aplicación del artículo 63, párrafo 4C de la Convención, incluido en el debate sobre la cooperación con organizaciones y mecanismos internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, todos los delegados tuvieron la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la corrupción en el plano nacional, en consonancia con el artículo 13 de la UNCAC, en particular en las esferas de la prevención, la sensibilización, la denuncia de la corrupción y la educación, en la prestación de asistencia técnica. Muchos países manifestaron que habían hecho participar activamente a la sociedad civil en sus respectivos exámenes. Adicionalmente muchas delegaciones manifestaron que las reuniones informativas para las organizaciones no gubernamentales sobre los resultados del proceso de examen, celebradas paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, habían promovido el dialogo constructivo y habían contribuido al fomento de la confianza en el papel de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de examen. Varias delegaciones, visión que comparte la delegación de Panamá, expresaron su apoyo a la participación de las organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores en la labor de los órganos subsidiarios de la conferencia.

DISCURSO DE LA DIRECTORA GENERAL COMO PRESIDENTA SALIENTE DEL 6to PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES.

Excelentísimas Altas Autoridades, Distinguidos delegados y delegadas.

Permítanme destacar lo que desde Panamá consideramos como importantes progresos desde la Conferencia de los Estados Partes en Panamá en el año 2013:

Antes que nada, celebrar que la Convención se está acercando hacia su ratificación universal, al ser ya 177 los Estados partes conectados a través de este instrumento global y los principios universales que se promulgan y el hecho de que son ya 121 países los que

han completado sus respectivos exámenes y muchos otros los que se acercan hacia su terminación.

Es con orgullo que Panamá manifiesta que ha dado seguimiento al 80% de las recomendaciones recibidas en este contexto. El seguimiento a estas recomendaciones, está contribuyendo directamente a dar una respuesta a las cuarenta (40) recomendaciones del GAFI. Podríamos afirmar, que estar alineados con la Convención repercute directamente en el desarrollo económico de nuestros países.

En este sentido, nos gustaría animar a los Estados Partes a que se consideren opciones o metodologías para promover que todos los Estados examinados den el seguimiento debido a las recomendaciones recibidas, en un afán de dar cumplimiento a los principios consagrados en la Convención. De poco sirven los esfuerzos realizados por los países objeto de examen, los países examinadores y la Secretaría de la Convención, si no se asegura un seguimiento a las recomendaciones.

También procede destacar las importantes resoluciones adoptadas por la Conferencia anterior sobre la cooperación policial, la prevención, la recuperación de activos, la contribución de los jóvenes y los niños en la prevención de la corrupción y el sector privado a las que se han dado seguimiento en los Grupos de Trabajo y de expertos establecidos por la Conferencia y, que espero que hayan podido inspirar las políticas públicas y del sector privado en muchos estados.

Para Panamá, es un gran logro el hecho de que en una serie de consultas informales, los Estados Partes hayan decidido que el orden del día de esta sesión de la Conferencia, por primera vez, contenga el tema de la aplicación del artículo 63 (c) del párrafo 4 de la Convención, incluyendo un debate sobre la cooperación con las organizaciones y mecanismos internacionales y regionales pertinentes y organizaciones no gubernamentales. Es la postura oficial del Gobierno de Panamá que se permita que las organizaciones no gubernamentales puedan participar como observadores, con estatus consultivo tal y como es el caso en el marco de otras convenciones internacionales. Quisiéramos animar a otros

Estados Partes a sumar sus voces a esta consideración. No olvidemos el papel determinante de estas organizaciones en la lucha contra la corrupción. El combate de la corrupción es responsabilidad de todos y por ellos todos debemos participar en su erradicación.

Así pues, la Conferencia, estará bien preparada para determinar los pasos a seguir en el futuro de la Convención en relación a los tan importantes temas que se han propuesto:

- El futuro del Mecanismo de examen de la aplicación: la conclusión del primer ciclo de revisión; la lista de verificación amplia para el segundo ciclo de examen; el lanzamiento, procedimientos y plazos del segundo ciclo de examen; la financiación del segundo ciclo de examen; y los arreglos institucionales para el segundo ciclo, incluyendo la arquitectura de los órganos subsidiarios de la Conferencia.

- Además, existen una serie de proyectos de resoluciones que se han presentado en cuestiones como la colaboración del Estado y las empresas en la prevención y lucha contra la corrupción, el uso de los procedimientos civiles y administrativos contra la corrupción, la recuperación de activos, la prevención, la promoción de la prestación de servicios públicos a través de tecnología avanzada. Una vez más, les animo que inspiren sus próximas políticas públicas según el tenor de estas resoluciones que no tiene otro objetivo que guiarnos en el cumplimiento de la convención.

- Por último, la Conferencia tendrá por primera vez la oportunidad histórica de discutir en detalle la cooperación con las organizaciones y mecanismos internacionales y regionales pertinentes y organizaciones no gubernamentales.

Quiero dar las gracias una vez más a la Conferencia por el honor de servir como su presidenta durante los últimos dos años. Permítanme desearles a todas las delegaciones unas fructíferas deliberaciones.

